



H. Puebla de Z. a 10 de noviembre de 2009

### Inicia IEE Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010

El Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010 inició este martes 10 de noviembre con la declaratoria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante la cual convocó a los ciudadanos a participar en la renovación de los integrantes del Poder Legislativo, al titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla.

En el marco de la sesión ordinaria, fue aprobada la convocatoria para que los ciudadanos participen como aspirantes a los cargos de Consejero Electoral y Secretarios de los 26 Consejos Distritales Electorales en el estado, que son los órganos del Instituto de carácter transitorios que se encargan de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de su territorio distrital.

Los aspirantes tendrán un plazo del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2009 para entregar la documentación en los módulos a instalarse, así como su curriculum vitae firmado y con soporte documental en copia, que incluya actividades cívico políticas, escolares y las ocupaciones o empleos desempeñados en los últimos seis años; declaración bajo protesta de decir verdad; acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, comprobante del grado máximo de estudio y si el solicitante no es originario del distrito electoral anexar Constancia de Vecindad o Residencia de reciente expedición.

Para el caso de los aspirantes al cargo de Secretarios es obligatorio haber concluido los estudios de Abogado o Licenciado en Derecho, que pueden acreditar con título profesional, Cédula, Acta de examen profesional o certificado que especifique la conclusión de los estudios en original para cotejo y copia simple. Esta documentación podrá presentarse en los módulos correspondientes al Distrito Electoral por el que participen, los cuales estarán ubicados en los siguientes domicilios:

DTTO	CABECERA	DOMICILIO	DTTO	CABECERA	DOMICILIO
7	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Avenida Libertad Sin Número, Colonia Centro, Complejo Cultural (anteriormente Presidencia Municipal).	17	TECAMACHALCO	Avenida Juárez Número 101, Colonia Centro. Portal de la Presidencia Municipal.
8	SAN PEDRO CHOLULA	Calle Guerrero Número 3, Colonia Centro Portales de la Presidencia Municipal.	18	ACATZINGO	Avenida 3 Poniente Sin Número, Barrio San José entre 5 Sur y 7 Sur Oficina Ejidal.
9	ATLIXCO	Plaza de Armas, Colonia Centro (Junto a las oficinas de la Secretaría General).	19	CIUDAD SERDÁN	Parque de los Cedros Número 11, Colonia Centro. Kiosco del Parque Municipal.
10	IZUCAR DE MATAMOROS	Plaza de la Constitución Sin Número, Colonia Centro. Corredor de la Presidencia Municipal.	20	TLATLAUQUITEPEC	Avenida Reforma Número 47 A, Colonia Centro. Junto al Portón del Palacio Municipal.
11	CHIAUTLA	Avenida 5 de Mayo Número 1, Colonia Centro. Terraza Municipal. Interior de la Presidencia Municipal de Chiautla.	21	TEZIUTLÁN	Avenida Hidalgo Esquina Calle Allende, Colonia Centro. Portal de la Presidencia Municipal.
12	ACATLÁN DE OSORIO	Avenida Reforma Número 1, Colonia Centro. Corredor de la Presidencia Municipal.	22	ZACAPOAXTLA	Calle Plaza de la Constitución Sin Número, Colonia Centro. Bajos del Palacio Municipal a un costado del Salón Venustiano Carranza.
13	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Portal Hidalgo Número 1, Colonia Centro. Portal de la Presidencia Municipal.	23	TETELA DE OCAMPO	Plaza de la Constitución Número 1, Colonia Centro. En los Bajos del Palacio Municipal.



## Instituto Electoral del Estado



DTTO	CABECERA	DOMICILIO	DTTO	CABECERA	DOMICILIO
14	TEHUACÁN	Calle Rayón Número 7, Colonia Centro. Bajos del Palacio Municipal.	24	ZACATLÁN	Palacio Municipal Sin Número, Colonia Centro. Bajos del Palacio Municipal.
15	AJALPAN	Palacio Municipal Sin Número, Portales a un lado del Portón Principal.	25	HUAUCHINANGO	Plaza de la Constitución Sin Número, Colonia Centro. Bajos del Palacio Municipal.
16	TEPEACA	Calle Morelos Sur Número 100, Colonia Centro. Corredor de la Presidencia Municipal.	26	XICOTEPEC	Centro de la Ciudad entre 2 de abril y Zaragoza. Bajos del Palacio Municipal.

De igual forma, fue aprobado el acuerdo por el que se determinan los topes de gastos de precampaña, así como el monto de financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral en el año 2010 y los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de los militantes y simpatizantes de los mencionados institutos políticos.

Entre los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEE destacan el criterio para que puedan votar los ciudadanos del Estado que en el año de la elección cumplan 18 años al día 4 de julio de 2010, diversas reformas al Reglamento de Precampañas Electorales y a los Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales, como también el proyecto de Reglamento para la Tramitación de Denuncias.

**ATENTAMENTE**  
Coordinación de Comunicación Social  
Tels: 3 03 11 01

IEE 15 PONIENTE 3515  
COL. BELISARIO DOMINGUEZ  
C.P. 72180